Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 894853.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo *Arrugas de otoño de la Cía. Nómadas, Hamelín de la Cía. Xip Xap Teatro, La casa más pequeña de la Cía. Yarkelu Teatro* y *Un traje nuevo para el emperador de la Cía. La Pera Limonera*, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, entre los días 15 de octubre y 22 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: El importe de dieciocho mil ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos de euro (18.089,40€) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil setecientos noventa y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro (3.798,77€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil ochocientos ochenta y ocho euros con diecisiete céntimos de euro (21.888,17€), por todas las funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública de los espectáculos *Arrugas de otoño de la Cía. Nómadas, Hamelín de la Cía. Xip Xap Teatro, La casa más pequeña de la Cía. Yarkelu Teatro* y *Un traje nuevo para el emperador de la Cía. La Pera Limonera*, a la entidad ÍNSULA CULTURAL SOC. COOP. AND. con N.I.F. número F16982845, por la cantidad de dieciocho mil ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos de euro (18.089,40€) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil setecientos noventa y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro (3.798,77€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil ochocientos ochenta y ocho euros con diecisiete céntimos de euro (21.888,17€).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		20/09/2024 09:39:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9djor6eXb75x55pvO1AwZ6s9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	